

VICTOR HUGO VILLASIS ROJAS  
GRAL. BRIG.  
Jefe de la Oficina General de Apoyo del  
Comando Conjunto de las FFAA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Juan Carlos CONTRERAS Sevilla  
General de Brigada  
Fiscalista del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas

# Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 20 FEB 2024

No. 033 CCFFAA/OGA/OA

VISTO:

El Informe Técnico de Personal N° 017 CCFFAA/OGA/OA/RRHH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 6 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establece que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones, y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional; a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República; dispositivo legal reglamentado por Decreto Supremo N° 007-2016-DE, de fecha 18 de julio de 2016 y modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-DE, de fecha 22 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 022 CCFFAA/OGA/OA de fecha 31 de enero del 2022, se nombró para el año 2022, a partir del 10 de enero de 2022, al Teniente Coronel EP Luis Arturo CUYA García, como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, conforme a los artículos 2 y 6 del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tiene la naturaleza jurídica de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio de Defensa, cuya Jefatura es el órgano de Comando del más alto nivel, quien depende del Ministro de Defensa; de lo cual, constituye su más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso(C), subinciso (3) del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 29 de enero de 2015, que determinan jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, entre los que se



.....  
O-225993370-O-  
VICTOR HUGO VILLASIS ROJAS  
GRAN BRIG  
Jefe de la Oficina General de Apoyo del  
Comando Conjunto de las FF AA



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
.....  
O-225993370-O-  
Juan Carlos ESPINERAS Sevilla  
General de Brigada  
Fedatario del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas

considera al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, donde se establece que se aprobará por Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el nombramiento de los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Direcciones y Jefes de Oficinas; así como, del personal de Oficiales y Civil asignados al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ello se encuentra acorde a lo señalado en el informe Técnico de Personal N° 017 CCFFAA/OGA/OA/RRHH;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el numeral 72.2, del artículo 72 del citado texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro su competencia, y;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo evaluado por el Jefe de la Oficina General de Apoyo y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Teniente Coronel EP Luis Arturo CUYA García como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Nombrar, al Teniente Coronel EP Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso, como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024.

Artículo 3.- Disponer que, en caso de ausencia justificada, el desempeño de dicho Cargo será asumido por el Oficial, que le sigue en orden de antigüedad, por el periodo que dure la ausencia.

Regístrese, comuníquese y archívese, como Documento Oficial Público (D.O.P.).

.....  
DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA  
General de Ejército  
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas